

Quillota, 27 de Julio de 2018.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

**D.A. NUM: 7396/VISTOS:**

1. Memorándum N°303/2018 de 23 de Julio de 2018 de Jefe Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 27 de Julio de 2018, en que solicita se dicte Decreto Alcaldicio que autorice permiso para realizar fiesta bailable con venta de alcohol, a efectuarse el día 05 de Agosto de 2018, desde las 00:00 horas a 04:00 horas, (horario de cierre de restaurante de acuerdo al Art. 21 de la Ley de Alcoholes 19.925), en Club Unión Árabe, ubicado en Avda. 21 de Mayo N°99 de esta ciudad, permiso solicitado por **EDUARDO ESTEBAN ORMAZÁBAL MAYOL, Rut N°11.520.521-8**. Solicitud visada por Dirección de Obras Municipales. Local cuenta con patente al día de restaurante diurno Rol 440081-K y nocturno Rol 440182-4;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Solicitud de Permiso Municipal de **EDUARDO ESTEBAN ORMAZÁBAL MAYOL, Rut N°11.520.521-8** visada por Dirección de Obras Municipales;
4. Certificado de Antecedentes de **EDUARDO ESTEBAN ORMAZÁBAL MAYOL, Rut N°11.520.521-8**, de 19.07.2018;
5. Declaración Jurada Notarial de **EDUARDO ESTEBAN ORMAZÁBAL MAYOL, Rut N°11.520.521-8**, de 19.07.2018;
6. Certificado del Administrador del Club Árabe de Quillota, de 19.07.2018, en el que se autoriza para realizar evento bailable;
7. Consulta de Giro Patente Rol N°440081-K;
8. Consulta de Giro Patente Rol N°440182-4;
9. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**DECRETO**

**PRIMERO:** OTÓRGASE a **EDUARDO ESTEBAN ORMAZÁBAL MAYOL, Rut N°11.520.521-8**, permiso para realizar fiesta bailable con venta de alcohol, a efectuarse el día 05 de Agosto de 2018, desde las 00:00 horas a 04:00 horas, (horario de cierre de restaurante de acuerdo al Art. 21 de la Ley de Alcoholes 19.925), en Club Unión Árabe, ubicado en Avda. 21 de Mayo N°99 de esta ciudad, el cual cuenta con patente al día de restaurante diurno Rol 440081-K y nocturno Rol 440182-4.

**SEGUNDO:** ADOpte la Oficina de Inspecciones las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.



**DIONISIO MANZO BARBOZA**  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ÓSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**  
ASISTENTE SOCIAL  
ALCALDE (s)

**Distribución:**

1. Rentas y Patentes
2. Carabineros
3. Control Interno
3. Inspecciones
4. Interesado
5. Administración Municipal
6. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/maom.-